

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2013



**VISTO** el expediente 2166-2711/13, la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 3/12 y su modificatorio, y

**CONSIDERANDO:**

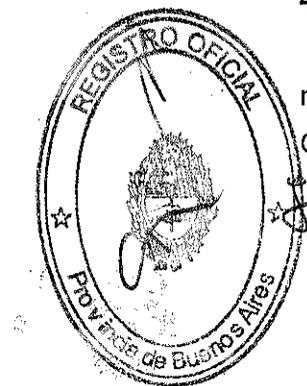
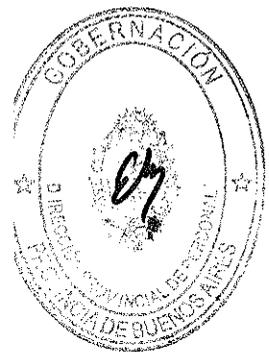
Que el agente Gonzalo PIANEZZA fue designado en el cargo de Director de Registro Oficial y Mesa General de Entradas, dependiente de la entonces Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decreto N° 217/10;

Que por Decreto N° 218/10 se crea la Secretaría Legal y Técnica, adecuando la denominación y acciones de la unidad orgánica Ut supra mencionada, a la de Dirección de Registro Oficial, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, manteniendo la designación en el cargo del agente Gonzalo PIANEZZA;

Que se propicia limitar en el cargo de Director de Registro Oficial, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica, en la Secretaria Legal y Técnica, al agente Gonzalo PIANEZZA;

Que se propone designar al agente Federico Gastón OCAMPO, en el cargo de Director de Registro Oficial, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Inicial, con un régimen de 40 horas semanales de labor, Dirección Provincial en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, resultando pertinente la reserva de su cargo de revista, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atendiendo a razones de funcionalidad operativa derivadas de la naturaleza de las acciones fijadas por el Decreto N° 218/10, para la Dirección de Registro Oficial, deviene imprescindible considerar la designación referida a partir del 1° de



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y modificatorio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

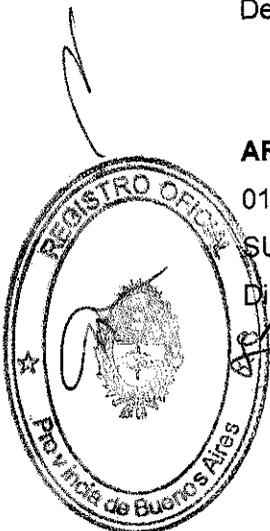
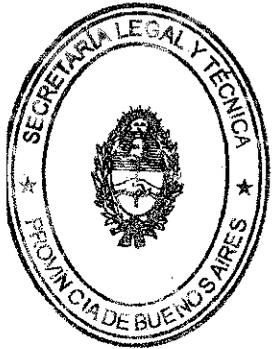
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

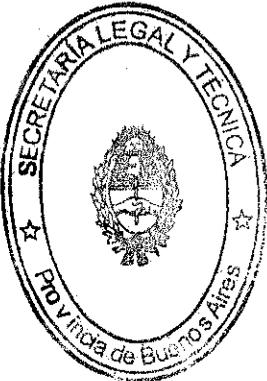
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de septiembre de 2013, la designación de Gonzalo PIANEZZA (DNI 24.499.005 – Clase 1975), en el cargo de Director de Registro Oficial, unidad orgánica adecuada en su denominación y acciones mediante Decreto N° 218/10 (que dispuso mantener en su designación al agente mencionado), de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de septiembre 2013, en el cargo de Director de Registro Oficial, a Federico Gastón OCAMPO (DNI 28.366.477– Clase 1980), de



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 3/12 y modificatorio, dejándose establecida la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Coordinación Institucional, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 3/12 y modificatorio.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, quien lo hace en ejercicio del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros encomendado por Decreto N° 1091/13.



**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 1289**



DANIEL GSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ  
Ministra de Gobierno  
Pcia. de Buenos Aires

